



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Señora
ANA MILENA BELALCAZAR SALAZAR
L a Ciudad



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014412210030104

Fecha: 04-04-2014

TRD: 4122.1.10.1.853.003010

Rad. Padre: 2014412200006554

Asunto: COMUNICACIÓN DE RESOLUCION No. 4122.0.21.164 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014.

En virtud del Capitulo V, Artículo 65 y ss del Código Contencioso Administrativo, le comunico que mediante resolución 4122.0.21.164 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014 "POR LA CUAL SE CONCEDE TRES (3) DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UNA SERVIDORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

Consecuentemente se da por cumplido el deber legal de la comunicación de la situación administrativa objeto del asunto relacionado, quedando constancia de la entrega a través de esta comunicación de un duplicado de la Resolución en mención, constante de (02) folio (s).

Adjunto copia del acto administrativo citado.

Cordialmente,


ANA CAROLINA MURCIA GARCIA

Oficina de Notificaciones

Proyecto: Ana Carolina Murcia Garcia

C.C Subdirección de Recurso Físico
Dirección de Desarrollo Administrativo
Nomina – Seguridad Social Integral – Carrera Administrativa – Kárdex

Nombre del Beneficiario: _____

c.c: 31846305

Fecha de Comunicación: Apr. 22 / 2014



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. *4122.0.21.164* DE 2014
(*Febrero 28*)

“POR LA CUAL SE CONCEDEN TRES (3) DIAS DE PERMISO
REMUNERADO A UNA SERVIDORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal 411.0.20.0844 de Noviembre 20 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública ANA MILENA BELALCAZAR SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.305, quien desempeña el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, adscrita a la Subdirección del Recurso Físico y Bienes Inmuebles, Grupo Seguros, solicitó al Dr. Alfonso Otoy Mejía, Director de Desarrollo Administrativo, se le conceda permiso remunerado para los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de Marzo de 2014, inclusive.

Que el artículo 74 del Decreto Ley 1950 de Septiembre 24 de 1.973, establece, que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa.

Que se hace necesario conceder tres (03) días de permiso remunerado, a la servidora pública ANA MILENA BELALCAZAR SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.305, con empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER tres (03) días de permiso remunerado a la funcionaria pública ANA MILENA BELALCAZAR SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.305, adscrita a la Subdirección del Recurso Físico y Bienes Inmuebles, Grupo Seguros, para los días tres (03), Cuatro (04) y cinco (05) de Marzo de 2014, inclusive, reintegrándose a sus labores el día seis (06) de Marzo de 2014, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública ANA MILENA BELALCAZAR SALAZAR, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, adscrita a la Subdirección del Recurso Físico y Bienes Inmuebles, Grupo seguros.

AP
AKB



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. *4122.0.21164* DE 2014
(*Febrero 28*)

“POR LA CUAL SE CONCEDEN TRES (3) DIAS DE PERMISO
REMUNERADO A UNA SERVIDORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI”

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Subdirección del Recurso Físico y Bienes Inmuebles, a la Subdirección Administrativa del Recurso Humano (Áreas de Nómina, Carrera Administrativa, Seguridad Social Integral, Registro y Control de Expedientes Laborales) para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los *(28)* días del mes *Feb.* de
Dos Mil Catorce (2014).

ALFONSO OTOYA MEJIA
Director Desarrollo Administrativo

Proyectó: Esperanza Carmona Guevara – Abogada Contratista - Jurídica – Dirección de Desarrollo Administrativo
Revisó y Aprobó: Dr. Carlos Alberto Burgos Ramírez – Asesor – Dirección Desarrollo Administrativo
Dra. María Ximena Román – Subdirectora Administrativa Recurso Humano

31846305
admi 27/2014